

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Pasa a despacho del señor Juez, y se informa que mediante providencia de data anterior se ordenó a la parte demandante consignar a órdenes del Despacho la suma de \$1.239.586 para efectos de pagarle al topógrafo designado el excedente necesario para efectuar el levantamiento topográfico, para lo cual se le concedió el término de 8 días, los cuales ya transcurrieron -el plazo finalizó el día 9 de junio de 2021- sin que se haya procedido de conformidad.

La parte demandante guardó silencio. Sírvase proveer.

Manizales, julio 2 de 2021.

MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO **Manizales, julio dos (02) de dos mil veintiuno (2021)**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, dentro del presente proceso VERBAL – PERTENENCIA promovido por el señor HERMINZUL MUÑOZ ORTIZ contra los señores DIANA PATRICIA SALAZAR GIRALDO y ANDRÉS FELIPE OSORNO GÓMEZ y personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien, se **ORDENA NUEVAMENTE** a la parte demandante consignar a órdenes del Despacho la suma de \$1.239.586 para efectos de pagarle al topógrafo designado el excedente necesario para efectuar el levantamiento topográfico (pues ya se consignó la suma de \$260.414 por concepto de honorarios y gastos provisionales).

Lo anterior dentro del término de cinco (5) días contados desde la notificación de esta providencia.

Finalmente, se **REQUIERE** nuevamente a la parte demandante para que dentro del término de tres (3) días indique al Despacho si el correo electrónico: osorioantonioj2@gmail.com, corresponde al demandante y si al mismo se le pueden realizar notificaciones, toda vez que desde tal dirección se remitió una solicitud de información del proceso, y verificado el expediente, del señor

HERMINZUL MUÑOZ ORTIZ únicamente se aportó una dirección física.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CTO.

MANIZALES CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior se notifica en el
Estado Electrónico del 06-julio-2021*

MANUELA ESCUDERO CHICA

Secretaría

Firmado Por:

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 06 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
MANIZALES-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b6822ff65a8ee154fb87f4192997563d7173183746a565cd4b8800059eee07
d3**

Documento generado en 02/07/2021 02:20:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**